



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL PARCIAL N°194/ 2010

FECHA : 19 DE ABRIL DE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **PASAJE SAN FRANCISCO**

N° 691

población **EL ESFUERZO**

Sector (ZONA H3)

propiedad de **BELARMINO VARGAS MORAGA**

R.U.T. N° **4.577.272-1**

Rol 187-82

PERMISO OTORGADO N° 392

FECHA 15 SEPTIEMBRE 2008

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	38,50 M ² (1° Etapa)
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	38,50 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Dotación N° 258 DEL 01 ABRIL 2010
Dotación N° 258 DEL 01 ABRIL 2010
Declaración N° 5142014 DEL 03 AGOSTO 2009
Certificado N° 277 DEL 15 ENERO 2010

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU



OSVALDO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/ESP/



**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN**

NOTAS...

- La presente recepción final parcial corresponde a la primera etapa correspondiente al Primer Piso de 38,50 m²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto

: PAMELA CORRAL CACERES

Constructor

: HECTOR OLIVA ZUÑIGA

OMCH/ESP/